

DIVISIÓN INGENIERÍA DE COMBUSTIBLES

OFICIO-CIRCULAR N° 496

ACC - 293339/ DOC - 135400/

ANT.: Decreto Supremo N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

MAT.: Establece información a entregar respecto a instalación de artefactos y sistemas de evacuación de los gases producto de la combustión.

SANTIAGO, 01 de febrero de 2008.

DE : SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. Mediante Decreto Supremo N° 66, de fecha 2 de febrero de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de julio de 2007, se aprobó el "Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas", que entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2007.
2. En dicho Reglamento se establecen las condiciones y requisitos técnicos mínimos de seguridad que se deben tener en cuenta tanto en la instalación, montaje, conexión y en general, en la intervención de artefactos a gas, como en el diseño, construcción e instalación de los sistemas de evacuación de gases producto de la combustión.
3. Esta Superintendencia ha estimado oportuno establecer formatos, adjuntos al presente Oficio Circular, para la presentación de la información necesaria utilizada por el instalador en la instalación de artefactos a gas y en la determinación de los sistemas de evacuación de gases producto de la combustión, en su caso.

La información requerida, deberá ser acompañada, como archivo adjunto, ya sea mediante los trámites TC5 y/o TC6, al momento de efectuar la declaración de la respectiva instalación de gas ante esta Superintendencia.

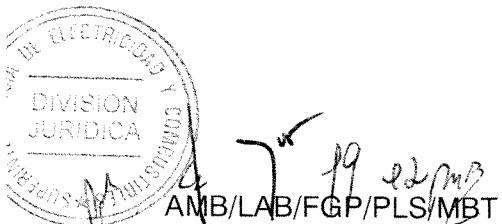
4. Se hace presente que los antecedentes solicitados serán parte integrante de aquellos, que deben ser revisados por la Entidad de Certificación de las instalaciones interiores de gas al momento de efectuar el procedimiento respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,




PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendenta de Electricidad y Combustibles

Incl.: Lo citado.



Distribución:

- Entidades de Certificación
- Cámara Chilena de la Construcción
- Empresas Distribuidoras de Gas
- Secretaría General
- D.R.
- Oficinas Provinciales
- DJ
- DIC
- DNE
- DTP
- DAU
- Oficina de Partes
- DTIC(OC-DS.66-2008)
- Caso Times N° _____ /

"Informe Técnico de la Instalación de Artefactos a Gas"
Antecedentes requeridos.

1. Artefacto a gas.

- Individualización:
 - artefacto
 - marca
 - modelo
- Tipo: A, B o C.
- Tipo de evacuación:
 - tiro natural
 - forzado
 - inducido
 - balanceado
- Potencia nominal: (en kW).
- Tipo de gas: GC, GLP, GN.

2. Recinto de instalación.

- Ubicación:
 - emplazamiento
 - recintos contiguos
- Volumen:
 - Volumen real (cálculo detallado).
 - Volumen mínimo, calculado en m³ según reglamento.
- Ventilaciones (superior e inferior):
 - ubicación
 - área efectiva en cm²
 - altura
 - distancias a otras ventilaciones y aberturas
 - distancia a salidas de conductos de evacuación de gases
 - si existen ventilaciones indirectas, indicar ubicación, área efectiva, altura, distancias a otras aberturas o ventilaciones, distancia a conductos de evacuación de gases.
- Sistemas de extracción, indicar la existencia de:
 - campanas,
 - ventiladores, etc.
- Indicar el sistema utilizado para la protección del artefacto contra factores climáticos o corrientes de aire que puedan afectar su normal funcionamiento.
- Indicar los requisitos específicos establecidos por el fabricante.

**3. Sistema de evacuación de gases producto de la combustión individual
(Evacuación individual y conductos de enlace).**

- Material del conducto.
- Sección del conducto en caso de ventilación a los 4 vientos.
- Diámetro interior, diámetro mínimo según Tabla XXXIII, en caso de evacuación directa a fachada.

- Diseño del conducto:
 - Sección
 - Altura de la chimenea para artefactos de tiro natural (justificación sobre la base de la solución utilizada)
- Distancias mínimas de seguridad:
 - Ubicación de los terminales de conductos
 - Distancia entre conductos (si corresponde)
- Especificaciones del sombrerete y justificación de su diseño (si corresponde).
- Condiciones específicas del fabricante.

"Informe Técnico de conductos"
Antecedentes requeridos.

1. Diseño de Conducto colectivo (primario y secundario).

- Elementos del conducto colectivo de evacuación de gases (numeral 84.3.1 del D.S. N°66)
- Determinación de la dimensión del conducto colectivo (numeral 84.3.2 del D.S. N°66)
- Materiales y geometría utilizada
- Características ambientales de diseño
- Tabla utilizada para el cálculo y su justificación
- Número total de artefactos conectados al conducto colectivo

2. Diseño de Conducto Técnico.

- Materiales utilizados
- Dimensiones.

3. Diseño de Sombrerete.

- Materiales utilizados
- Dimensiones.